

# DON GREGORIO LEDESMA NAVARRO

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD

HAGO SABER: Que habiendo acordado el Exmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, y autorizado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia e Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, con fechas 19 y 21 de este mismo mes, la monda de restos existentes en sepulturas del Cementerio Viejo y la demolición del mismo, se hace público por medio del presente, afin de que, en el plazo de sesenta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este Bando en la "Gaceta", de Madrid, puedan todos aquellos que deseen exhumar restos existentes en sepulturas de aquí, trasladarlos al Cementerio Municipal de Nuestra Señora del Sagrario, así como también podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, en la inteligencia de que, pasado este término, se procederá a la exhumación y traslado al nuevo Cementerio de los restos que no hayan sido trasladados a instancia de parte y segundamente a la demolición de aquel recinto, cumpliendo previamente todos los trámites que marca la vigente legislación.

Toledo 26 de Noviembre de 1923.

Gregorio Ledesma.

